



Guía para la Regionalización de la Inversión Pública Versión 7

Guía orientadora para la Localización y Regionalización de la Inversión Pública

Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Departamento Nacional de Planeación

Versión 7

2024

Dirección General

Alexander López Maya

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Alan Guillermo Asprilla Reyes

Secretaría General

Yitcy Becerra Díaz

Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Jorge Antonio Cuenca Osorio

Subdirección de Proyectos

Gina Juliana Rincón Rodríguez

Subdirección de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional

William Augusto Jiménez Santana

Documento actualizado por:

Marlene Robayo Carreno

Santiago Rojas Gómez

Diana Lorena Masso Solarte

Manuel Camilo Mojica Salazar

Coordinación editorial

Oficina Asesora de Comunicaciones del DNP

Sandra Juliana Mejía Londoño

Jefe Oficina de Comunicaciones (e)

Carmen Elisa Villamizar Camargo

Diseño y diagramación

Fotos portada y contraportada: Freepik

©Departamento Nacional de Planeación,

Agosto de 2024

Calle 26 núm. 13-19 Edificio Fonade

Teléfono: (57) 601 381 5000

Bogotá D. C., Colombia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ¿QUÉ ES LA LOCALIZACIÓN?	5
2. ¿QUÉ ES LA REGIONALIZACIÓN?.....	7
3. RELACIÓN ENTRE LA LOCALIZACIÓN (FORMULACIÓN) Y AJUSTES A LA REGIONALIZACIÓN (PROGRAMACIÓN) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	7
4. CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	10
4.1 Bienes o servicios que se entregan a un beneficiario directo.....	11
4.2 Bienes o servicios públicos locales.....	12
4.3 Bienes o servicios públicos nacionales y excepciones.....	12
5. ¿CÓMO SE REGIONALIZAN LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN?.....	14
5.1 Bienes o servicios que se entregan a un beneficiario directo.....	14
5.2 Bienes o servicios públicos locales.....	14
5.3 Bienes o servicios públicos nacionales y excepciones.....	14
6. LA REGIONALIZACIÓN Y LAS METAS DEL INDICADOR PRINCIPAL DEL PRODUCTO	14
7. CONSIDERACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.....	16
7.1 Bienes y servicios de distribución por demanda.....	16
7.2 Transferencias y distribuciones de recursos.....	16
8. CRONOGRAMA ANUAL DE LA REGIONALIZACIÓN	17
9. MATERIAL EN LÍNEA DE AYUDAS PARA EL REGISTRO DE LA REGIONALIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE LA PIIP Y LA MGA.....	19

INTRODUCCIÓN

Es preciso tener en cuenta que el Banco Mundial, en su documento “Notas Temáticas de Política Equidad” (2021), describe que las desigualdades regionales dentro de Colombia son dos veces más altas que las de otros países de la OCDE y persisten en diferentes escalas espaciales (región, urbano-rural, intraurbano) y en diversas dimensiones relacionadas con cuestiones económicas, sociales y de accesibilidad. Un desarrollo territorial bien planificado que integra capacidades sólidas a nivel subnacional y mecanismos financieros claros para las inversiones necesarias conduce a una reducción de la pobreza y la desigualdad.

Por lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación, a partir del reconocimiento de las diferencias de desarrollo al interior del país, identificó la necesidad de contar con información a nivel territorial con un mayor nivel de detalle en la planeación y ejecución de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación¹.

Este ejercicio es de vital importancia y utilidad en las políticas públicas y la economía del país, ya que permite analizar la distribución de la inversión pública entre las diferentes regiones y poblaciones; facilita la identificación de proyectos estratégicos para la economía; y permite un ejercicio detallado

¹ Artículo 2.2.6.7.9 del Decreto 1082 de 2015. Regionalización del presupuesto de inversión.

Para cumplir con la distribución indicativa del presupuesto de inversión por departamentos, según lo dispuesto por el artículo 8 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.1.5.1 del Decreto 1068 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público, o la norma que lo modifique o sustituya, las entidades que hacen parte del PGN deberán identificar en la formulación de los proyectos de inversión pública el monto de la inversión por departamentos, y realizar los ajustes a que haya lugar durante la elaboración del POAI y las discusiones del presupuesto de inversión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes.

Una vez expedido el decreto de liquidación del presupuesto y durante la ejecución del proyecto de inversión, las entidades actualizarán la regionalización acorde con las apropiaciones y los montos ejecutados en cada proyecto de inversión pública. **Si se cuenta con información de intervenciones realizadas en niveles del territorio más específicos, dicho detalle se deberá registrar en el seguimiento al proyecto que se reporta a través de la PIIP.**

para la rendición de cuentas del gobierno a la ciudadanía, solo para señalar algunos de sus usos.

Hechas las consideraciones anteriores, la presente guía tiene como objetivo desarrollar los lineamientos generales para la identificación de la localización a nivel nacional, departamental y municipal, y la regionalización de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, con el fin de brindar herramientas a los distintos sectores a cargo de dicha labor, de cara al ejercicio de programación y el seguimiento de la ejecución.

1. ¿QUÉ ES LA LOCALIZACIÓN?

Corresponde al espacio geográfico definido para la ubicación de la alternativa de solución del proyecto de inversión pública, que debe ser consistente con la ubicación de la población objetivo y con la necesidad que se pretende solucionar.

El nivel de detalle que determina la localización en un proyecto de inversión pública dependerá del análisis del (los) producto(s) que se vaya(n) a entregar a través de este. A su vez, estará soportada en los criterios técnicos, sociales, económicos, financieros, ambientales y jurídicos que soportan la viabilidad del proyecto. Es así como, **a partir de la relación que existe entre la localización y los estudios que soportan la viabilidad del proyecto de inversión, se considera la localización como una de las variables que definen su alcance.**

Para determinar la localización en los proyectos de inversión pública debe seguirse la metodología que ha implementado los conceptos del Marco Lógico y la cadena de valor. Así, a través de una secuencia de pasos, una vez se identifica la problemática u oportunidad que atenderá el proyecto y la población afectada por dicha problemática², es necesario cuantificar y localizar dónde se ubica esta población.

Precisada la información geográfica en cuanto a la población, se requiere luego identificar y analizar la localización que tendría la ubicación de la alternativa de

² Para mayor detalle frente a la definición de población afectada y objetivo, y de alternativa de solución puede consultar las secciones 2.3 y 2.5 de los “Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para Colombia” versión 2.0 de 2023, la cual puede encontrar en el enlace https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

solución, la cual se concreta en los productos (bienes o servicios) que van a ser entregados por el proyecto. El detalle de la localización debe estar acorde con las características de los productos.

En todo caso, cuando el proyecto contemple productos de diferentes características que definen su localización, se deberá tener en cuenta el ámbito geográfico más amplio. No obstante, para soportar la viabilidad del proyecto, cada producto debe contar con el análisis y los soportes pertinentes de acuerdo con su categoría.

Gráfico 1. Nivel de la localización en los proyectos de inversión



2. ¿QUÉ ES LA REGIONALIZACIÓN?

La regionalización se define como la identificación del recurso de inversión en los diferentes departamentos y municipios del país identificados en la localización del proyecto de inversión, así como de las metas asociadas a su ejecución

La regionalización genera información de la inversión pública para orientar la toma de decisiones encaminadas al cierre de brechas territoriales, y el diseño de políticas públicas que fomenten el desarrollo económico, social y ambiental acorde a las particularidades del territorio

3. RELACIÓN ENTRE LA LOCALIZACIÓN (FORMULACIÓN) Y AJUSTES A LA REGIONALIZACIÓN (PROGRAMACIÓN) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Como se explicó anteriormente, en la medida que se realiza la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública se determina cuál es su localización, variable que hace parte del alcance del proyecto³, así como los productos e información relacionada con sus costos⁴ y la meta del indicador principal del proyecto.

Por otro lado, durante la etapa de formulación y estructuración del proyecto de inversión, la regionalización parte de la definición de los productos, en los cuales se debe desglosar a nivel de localización desagregada, tanto las metas como los recursos. No obstante, en algunos casos puede ser indicativa durante la etapa de formulación, en el marco del artículo 2.2.6.7.9 del 1082 de 2015.

“Regionalización del presupuesto de inversión. Para cumplir con la distribución indicativa del presupuesto de inversión por departamentos, según lo dispuesto por el artículo 8 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.1.5.1 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público, o la norma que lo modifique o

³ Artículo 2.2.6.4.4. del Decreto 1082 de 2015. “Ajuste a los proyectos de inversión pública. Se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización (...)”

⁴ En la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública se realiza el costeo de los productos que se van a generar en el proyecto, por lo cual la regionalización, al momento de ser viable el proyecto, corresponde a la solicitud de recursos que serán necesarios para ejecutar el proyecto.

sustituya, las entidades que hacen parte del PGN deberán identificar en la formulación de los proyectos de inversión pública el monto de la inversión por departamentos, y realizar los ajustes a que haya lugar durante la elaboración del POAI y las discusiones del presupuesto de inversión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes.

Una vez expedido el decreto de liquidación del presupuesto y durante la ejecución del proyecto de inversión, las entidades actualizarán la regionalización acorde con las apropiaciones y los montos ejecutados en cada proyecto de inversión pública. Si se cuenta con información de intervenciones realizadas en niveles del territorio más específicos, dicho detalle se deberá registrar en el seguimiento al proyecto que se reporta a través de la PIIP.” (cursiva fuera de texto)

Esta información debe estar soportada con los estudios que se anexan al proyecto de inversión y debe ser consistente con la consignada siguiendo la Metodología General Ajustada (MGA) e ingresada en la plataforma MGA web, de tal forma que al momento de ser viabilizado y registrado el proyecto en la Plataforma de Inversión Pública (PIIP) se cuente con esta información de regionalización indicativa.

No obstante, si la información de regionalización que ha sido registrada en el proyecto al momento de su viabilidad es susceptible de ser detallada mediante un ajuste, se debe tener en cuenta que el ajuste en la regionalización debe ser consistente con la localización del proyecto de inversión, es decir, solo puede detallarse de conformidad con los entes territoriales contenidos en la localización registrada durante la formulación del proyecto.

La **Tabla 1** ilustra relación entre localización y regionalización:

Tabla 1. Relación de la localización registrada en el proyecto de inversión y el detalle de regionalización mediante un ajuste

Localización registrada en el proyecto desde la viabilidad	¿Se puede regionalizar a nivel de departamento?	¿Se puede regionalizar a nivel de municipio?
A nivel nacional	Sí; mediante el ajuste al proyecto se desagregan en la localización los departamentos en los cuales se van a regionalizar los recursos y metas.	Sí; mediante el ajuste al proyecto se desagregan en la localización los municipios en los cuales se van a regionalizar los recursos y metas.

Localización registrada en el proyecto desde la viabilidad	¿Se puede regionalizar a nivel de departamento?	¿Se puede regionalizar a nivel de municipio?
A nivel departamental	Solo se regionalizan los recursos y metas en los departamentos en los cuales el proyecto está localizado desde su viabilidad. No se pueden agregar nuevos departamentos.	Sí; mediante el ajuste al proyecto se desagregan en la localización los municipios en los cuales se van a regionalizar los recursos y metas, teniendo en cuenta que esos municipios estén contenidos en los departamentos en los cuales el proyecto está localizado desde su viabilidad.
A nivel municipal	No, teniendo en cuenta que un municipio no contiene un departamento.	Solo se regionalizan los recursos y metas en los municipios en los cuales el proyecto está localizado desde su viabilidad. No se pueden agregar nuevos municipios.

Fuente: elaboración DPII - DNP

Atendiendo estas reglas, se tiene claro que la regionalización no es el instrumento para localizar el proyecto de inversión pública, sino que por el contrario **la regionalización es el detalle de los recursos y metas partiendo de la localización registrada para el proyecto de inversión.**

Adicionalmente, para la etapa de ejecución del proyecto se debe tener en cuenta que la regionalización es susceptible de ser ajustada, principalmente en aquellos proyectos que generan bienes o servicios que se entregan por demanda, No obstante, la localización del proyecto de inversión no se puede modificar⁵. Esto implica que, si al momento de formular el proyecto se identifica en la localización los municipios A, B, C y D, la regionalización de recursos y metas en el horizonte del proyecto no podrá incluir al municipio Z ni excluir a los municipios A, B, C o D.

⁵ **ARTÍCULO 2.2.6.4.4. Ajuste a los proyectos de inversión pública.** Se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes, que se gestionarán a través de la PIIP, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el DNP y conforme a las normas especiales que reglamenten la respectiva fuente de financiación. Cuando se requieran cambios que modifiquen el alcance de un proyecto en curso, en los términos definidos en el presente artículo, se deberá formular un nuevo proyecto de inversión.

Lo anterior, dado que esto implicaría un cambio de alcance del proyecto, por lo que será necesario abordar otras soluciones.

Desde esta perspectiva, el **Gráfico 2** detalla la regionalización en los procesos en la gestión de proyectos de inversión pública:

Gráfico 2. La localización y la regionalización en los procesos de gestión de la inversión pública



Fuente: elaboración DPII - DNP.

4. CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

De acuerdo con las características de los productos asociados a los proyectos de inversión pública, es posible clasificarlos en tres categorías:

- ⊗ Bienes o servicios que se entregan a un beneficiario directo.
- ⊗ Bienes o servicios públicos locales.
- ⊗ Bienes o servicios públicos nacionales y excepciones.

La anterior clasificación tiene un doble propósito, por un lado, establecer si un proyecto debe o no detallar su nivel de localización para identificar la entrega del recurso y, por otro lado, determinar la distribución de recursos a nivel regional (departamento y municipios), de acuerdo con la metodología establecida para el efecto.

4.1 Bienes o servicios que se entregan a un beneficiario directo.

Los bienes o servicios que se entregan a un beneficiario directo cumplen con las siguientes características:

- ⊗ Una unidad de estos bienes o servicios solo puede ser consumida por un beneficiario (hogar, empresa, persona, entre otros).
- ⊗ Las unidades de beneficiarios que pueden ser hogares, empresas, funcionarios, entre otros, deben ser susceptibles de ubicarse geográficamente en el país.
- ⊗ El beneficiario debe realizar una acción específica para poder acceder al bien. Por ejemplo, estar registrado en un sistema específico o acercarse al lugar de provisión.

Para ejemplificar, se tiene el caso de las transferencias monetarias, en el cual aplican dos condiciones: al ser entregada a un beneficiario, no es posible otorgarlo a otro beneficiario; y a su vez, el beneficiario debe cumplir los requisitos necesarios para recibir la transferencia (por ejemplo, estar registrado en el SISBEN).

En este sentido, las transferencias destinadas a personas, hogares o empresas, aunque sean asignados bajo criterios de demanda, son susceptibles de un análisis regional, así como: servicios de salud, apoyos a grupos de investigación, apoyos a micro, pequeñas y medianas empresas, etc.

4.2 Bienes o servicios públicos locales

Los bienes o servicios públicos locales cumplen simultáneamente con estas tres características:

- ⊗ Su consumo solo puede generarse en la zona geográfica particular donde son provistos.
- ⊗ Su capacidad de uso es limitada ya que depende del número de beneficiarios que acceden en un momento determinado.
- ⊗ Una unidad de medida del bien o servicio puede ser provista simultáneamente a diferentes beneficiarios.

Para ilustrar cómo estas características determinan si es un bien público local, se puede considerar, por ejemplo, una carretera, la cual cumple con las tres condiciones. Por un lado, para acceder a este bien es necesario trasladarse al área geográfica donde se encuentra ubicada la carretera (característica i). Por otro lado, la capacidad limitada de la carretera determina el número de vehículos que la pueden transitar al mismo tiempo (característica ii). Finalmente, a este bien puede acceder más de un beneficiario simultáneamente ya que varios vehículos pueden transitar por la carretera al mismo tiempo (característica iii).

Dentro de este grupo también se pueden encontrar las estaciones de policía, infraestructura y dotación para escuelas, escenarios deportivos, o servicios de educación, formación deportiva o de salud, los cuales se prestan en una determinada infraestructura que tiene una ubicación local (solo las personas del lugar pueden acceder) y depende de la disponibilidad de cupos (o de atención).

4.3 Bienes o servicios públicos nacionales

Los bienes o servicios públicos nacionales refieren a aquellos que representan beneficios de nivel nacional y que por su naturaleza no pueden discriminarse por beneficiario o localización.

En contraste con los bienes públicos locales que se describieron anteriormente, los bienes y servicios públicos nacionales se identifican de acuerdo con los siguientes rasgos:

- ⊗ Una unidad de estos bienes o servicios beneficia a toda la población del país, o no es excluyente en su provisión.
- ⊗ Se provee simultáneamente a toda la población del país.

Por ejemplo, toda la población del país se ve beneficiada por el “Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares” y esta es provista al mismo tiempo para toda la población. Lo mismo sucede con un “Servicio de información implementado” o “actualizado” como es la “Plataforma Integrada de Inversión Pública” o la “Base de datos de registro civil”.

La **Tabla 2** muestra un ejemplo de algunos bienes o servicios según su categoría:

Tabla 2. Ejemplos de bienes y servicios que se regionalizan según categoría

Categoría	Ejemplos de bienes y servicios	Nivel de detalle en la identificación territorial
Entregados a un beneficiario directo	Servicio de apoyo financiero para subsidios a la oferta en el servicio público de gas	Departamental con detalle municipal
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	
	Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	
Público Local	Unidades básicas de carabineros construidas y dotadas	Departamental con detalle municipal si se cuenta con la información
	Acueducto ampliado	
	Vía primaria construida	
	Puente ampliado o rectificado	
	Viaducto construido	
	Servicio de restauración de ecosistemas	
	Sedes construidas y dotadas	
Público nacional y excepciones*	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Nacional
	Servicio de información implementado (cuando es provisto para todo el país)	

Fuente: elaboración DPII - DNP, actualizada a 2024.

5. ¿CÓMO SE REGIONALIZAN LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN?

La regionalización de los recursos de los proyectos de inversión debe realizarse para cada producto, identificando los recursos y las metas. El cálculo de la regionalización de los proyectos, de acuerdo con su tipo, deberá realizarse de la siguiente manera:

5.1 Bienes o servicios que se entregan a un beneficiario directo

Para realizar el ejercicio de la regionalización de este tipo de productos es necesario contar con el insumo de la distribución de los beneficiarios del proyecto por municipio, de acuerdo con las unidades de beneficiarios que se utilicen en la formulación (familias, personas, empresas, entidades, instituciones educativas, etc.).

5.2 Bienes o servicios públicos locales

Para realizar el ejercicio de la regionalización es necesario contar con el insumo de la ubicación geográfica de los bienes o servicios del proyecto (km de carretera, escuelas, sedes, escenarios deportivos, etc.) en cada uno de los departamentos y su detalle municipal dependerá de la extensión o características de dicha localización.

5.3 Bienes o servicios públicos nacionales y excepciones

Teniendo en cuenta la localización a nivel nacional, esta categoría no se regionaliza a nivel departamental ni municipal.

6. LA REGIONALIZACIÓN Y LAS METAS DEL INDICADOR PRINCIPAL DEL PRODUCTO

Por cada producto se debe identificar la meta del indicador principal por unidad territorial, ya sea a nivel de departamentos y, en el caso en que esté disponible la información, a nivel municipal. El propósito es asociar los avances presupuestales que se dan dentro de cada anualidad con los logros tangibles que estos avances permiten obtener.

Tabla 3. Ejemplos de bienes y servicios con sus indicadores principales según categoría

Categoría	Ejemplos de bienes y servicios	Indicador principal	Nivel de detalle en la identificación territorial de la meta del indicador principal
Entregados a un beneficiario directo	Servicio de apoyo financiero para subsidios a la oferta en el servicio público de gas	Número de usuarios beneficiados con subsidios a la oferta	Departamental con detalle municipal
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones contratadas	
	Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	Número de trámites realizados	
Público Local	Unidades básicas de carabineros construidas y dotadas	Número de unidades básicas de carabineros construidas y dotadas	Departamental con detalle municipal si se cuenta con la información
	Acueducto ampliado	Número de acueductos ampliados	
	Vía primaria construida	Kilómetros de vía primaria construida	
	Puente ampliado o rectificado	Número de puentes ampliados o rectificados	
	Viaducto construido	Número de viaductos construidos	
	Servicio de restauración de ecosistemas	Hectáreas en proceso de restauración	
	Sedes construidas y dotadas	Número de sedes construidas y dotadas	
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número de infraestructuras hospitalarias de nivel 2 construida y dotada	
Público nacional y excepciones*	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Número de unidades militares protegidas	Nacional
	Servicio de información implementado (cuando es provisto para todo el país, por ejemplo, la PIIP)	Número de sistemas de información implementados	

7. CONSIDERACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

7.1 Bienes y servicios de distribución por demanda

Debido a que no todos los proyectos conocen el destino final de los recursos que se van a ejecutar, es necesario diferenciar entre los proyectos que funcionan bajo mecanismos de oferta y de demanda. Frente a estos últimos, es decir, en aquellos productos cuyos recursos son asignados bajo solicitud de una determinada entidad territorial o algún sector específico de la población, así como aquellos que se disponen para atender hechos sobrevinientes que no pueden pronosticarse. **Esto implica que la información correspondiente a la regionalización debe detallarse durante la ejecución de estos proyectos** y que al final de cada vigencia, se conozca cuál fue la destinación final de los recursos de estos.

Según lo anterior, este tipo de bienes y servicios cumplen con las siguientes características:

- i) No se puede identificar la ubicación de los beneficiarios que van a recibir el bien o servicio antes de la ejecución.
- ii) No se puede identificar dónde se va a proveer el bien o servicio antes de la ejecución.
- iii) La distribución histórica no es una buena aproximación para determinar dónde se proveerá el bien. Por ejemplo, Atención de desastres naturales.

Estos bienes o servicios se clasifican como “Por Regionalizar”, en el momento de la programación. Sin embargo, a medida que se ejecuten los recursos debe actualizarse la regionalización de acuerdo con los avances del proyecto.

7.2 Transferencias y distribuciones de recursos

Dentro del presupuesto de inversión existen algunos rubros con apropiación presupuestal cuyo propósito es diferente al de producir bienes o servicios como tal. Dichos rubros pueden tener propósitos como apoyar financieramente a otros proyectos de inversión durante la fase de ejecución del presupuesto, a entidades territoriales, o pueden corresponder a la porción de presupuesto inflexible que se programa por mandato legal. Estos pueden ser identificados fácilmente debido a

que su mecanismo de ejecución presupuestal son transferencias o distribuciones de una apropiación.

Para estas apropiaciones, que corresponden a rubros y que no siguen la lógica general de los proyectos, la regionalización debe hacerse acorde con el mecanismo de ejecución que utilice: para los rubros que generen transferencias, ya sea a entidades territoriales u otros destinos, la regionalización se realiza con base en la ubicación del destinatario final, es decir, en el proyecto que recibe los recursos (denominado proyecto crédito). Por otro lado, los rubros que no registren ejecución presupuestal, es decir, que no generen compromisos u obligaciones y que su mecanismo de ejecución es la distribución de apropiación, deben permanecer con el rótulo “Por Regionalizar”, y su regionalización se registrará a través de los proyectos receptores de recursos de las entidades competentes.

8. CRONOGRAMA ANUAL DE LA REGIONALIZACIÓN

Teniendo en cuenta que la regionalización debe coordinarse con el resto del ciclo de los proyectos de inversión, incluido el ciclo presupuestal del país, es importante establecer un cronograma anual sobre los tiempos y etapas que debe surtir la regionalización. En este sentido, en la Tabla 3 se presenta el cronograma de la regionalización en todas sus etapas, desde el registro de proyectos hasta el cierre anual.

Este cronograma agrupa dos grandes grupos de procedimientos de la inversión: la programación y ejecución. Para llevar a cabo el primero, la regionalización adelanta un primer paso mediante el registro de cada proyecto en la PIIP, en el cual desde la formulación se identifica la **distribución tentativa, a nivel departamental y en caso de ser posible a nivel municipal**, según el tipo de proyecto, de los recursos que solicita. Posteriormente se expide el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), mediante el cual se definen los montos por proyectos de inversión que se presentan, clasificados por sectores, órganos y programas; en el respectivo proyecto de ley al Congreso de la República para su aprobación y durante el trámite legislativo, de requerirse se deberán realizar los ajustes a la regionalización necesarios.

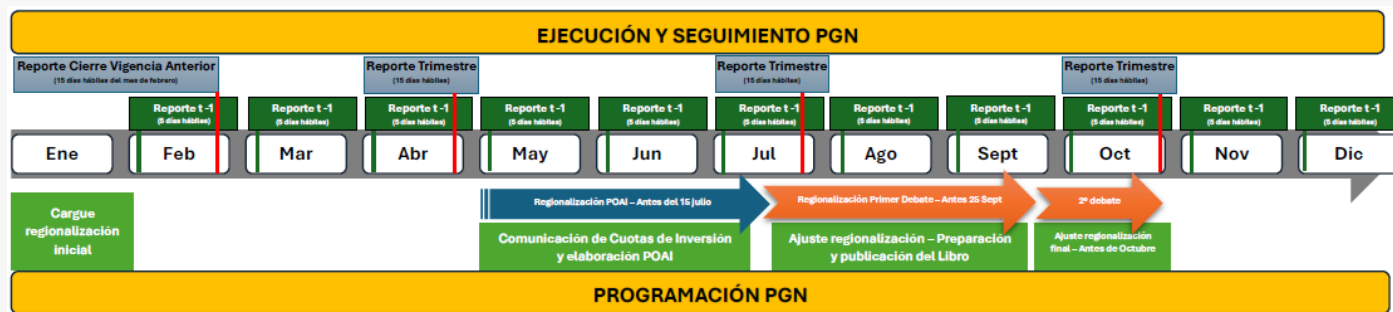
Es así como, en el marco de la expedición del Decreto de Liquidación del presupuesto, el cual determina los montos definitivos para los proyectos de inversión⁶, se debe ajustar la regionalización del proyecto a estos valores.

Una vez se cuenta con esta regionalización inicial, el seguimiento de esta se realiza con cortes mensuales, dependiendo del tipo de proyecto y de la disponibilidad de la información, tanto del avance de indicadores como de la ejecución de recursos.

El cierre anual de la regionalización para un año particular se realizará en la misma fecha del cierre presupuestal oficial. Durante la ejecución de los proyectos identificados “por demanda”, se debe establecer la destinación de sus recursos conforme avanza el año, por lo que, para el cierre de cada regionalización anual, el monto de recursos debe estar totalmente distribuido entre los departamentos que recibieron efectivamente los recursos de estos proyectos; de igual manera, los indicadores regionalizados deberán reflejar la misma distribución.

El *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* muestra el cronograma de los procesos que involucran la regionalización, y su relación con la preparación del presupuesto y el seguimiento a los proyectos:

Gráfico 3. Cronograma de procesos que involucran la regionalización



t= Mes
t-1 = Mes anterior

Fuente: elaboración DPIP - DNP.

⁶ Artículo 2.2.6.7.9. del Decreto 1082 de 2015.

9. MATERIAL EN LÍNEA DE AYUDAS PARA EL REGISTRO DE LA REGIONALIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE LA PIIP Y LA MGA.

En el presente apartado se encuentran los enlaces a material de interés para los usuarios en el tema de regionalización:

⊗ En la formulación

Cómo incluir una localización en el proyecto. Incluye el detalle hasta municipio

<https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Localizacion.mp4>

Cómo diligenciar la regionalización: distribución de los recursos según las localizaciones seleccionadas del proyecto

<https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Regionalizacion.mp4>

⊗ Durante la ejecución

Ajuste en la localización del proyecto cuando ya está en ejecución

<https://www.youtube.com/watch?v=tuNLTkdPwsM&list=PLSQ5InROIUEOAPNg9-pkLlgh5z7-L-m9&index=3>

Cómo adelantar un ajuste a la regionalización cuando el proyecto ya está en ejecución

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/instructivo_regionalizacion.pdf
https://www.youtube.com/watch?v=sArpUldo_m4&list=PLSQ5InROIUEOAPNg9-pkLlgh5z7-L-m9&index=4

Instructivo para agregar regionalización a nivel municipal

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Instructivo_agregar_nueva_localizacio%C%81n_y_regionalizacio%CC%81n.pdf



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Guía para la Regionalización de la Inversión Pública

**Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 núm. 13-19
Edificio Fonade
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (057) 601 381-5000
www.dnp.gov.co**